RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2021 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA III, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE PERSONAL MÉDICO EN EQUIPO DE APOYO EN CUIDADOS PALIATIVOS DEL ÁREA SANITARIA III DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Por Resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria III del Servicio Salud del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, número 244, de 21 de diciembre de 2020, teniendo que cubrir la necesidad de un médico en el equipo de Apoyo de Cuidados Paliativos, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de 30 de abril de 2009 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen las bases generales para la realización de convocatorias para la provisión temporal de plazas en los Equipos de Apoyo en Cuidados Paliativos en las Áreas Sanitarias del SESPA y de acuerdo la Pacto sobre contratación de personal temporal del SESPA, una vez informada la mesa de contrataciones del área y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de fecha 03 de agosto de 2012 (BOPA 06/VIII/2012), se procedió a efectuar oferta de incorporación a dicha plaza.

Finalizadas las dos fases de que constaba el citado proceso selectivo, a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Selección, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 30 de abril de 2009 de la Dirección de Gerencia del SESPA, y en las bases sexta a octava de la convocatoria, y en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 9-12-2014), esta Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el puesto de un médico en el equipo de Apoyo de Cuidados Paliativos en el Área Sanitaria III, a: D.ª Ana García del Campo.

Segundo.- A la adjudicataria, al no ostentar plaza en propiedad como personal estatutario, se le realizará un nombramiento estatutario interino en plaza vacante como personal médico, conforme al artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Tercero.- El nombramiento de carácter interino se expedirá para el desempeño de una plaza vacante de los centros o servicios de salud, cuando sea necesario atender las correspondientes funciones. Se acordará el cese del personal estatutario interino cuando se incorpore personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeñe, así como cuando dicha plaza resulte amortizada. Todo ello conforme con el punto 2 del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Cuarto.- La relación de empleo temporal conllevará la sujeción al régimen de jornada, retribuciones (médico de ESAD) y resto de condiciones que resulten de la normativa de aplicación vigente en cada momento para el personal estatutario.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Avilés, a 29 de marzo de 2021,
EL GERENTE,
Fdo.: D. Ricardo de Dios del Valle.

Área Sanitaria III
SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
GERENCIA

Camino de Heros, 6 – 33401 Avilés
Tl.: 985 123 002 Fax: 985 123 010
gerencia.area3@sespa.princast.es